

equilibrar la balaza de pagos del país, dentro de los lineamientos de la política económica trazada por el Gobierno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" en sus ediciones del 29 de junio de 1968.

Decreto Nº 2561, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varias personas.
(G. O. Nº 9401, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2561

CONSIDERANDO que los señores Olga Victoria Burt Caminero; Manuel Miranda González; Armando Victoria Lavandier; Florencio Domínguez Tejeda; Temístocles Adán Lapaix Valdez; Rafael Ovidio Brito Sánchez y José Altagracia Hernández Javier, ha prestado servicios por más de 31 años en la Dirección General de Rentas Internas, en cuyo tiempo han dedicado su mayor consagración y honestidad en el ejercicio de sus funciones, dignas de ser tomadas en consideración;

CONSIDERANDO que los servicios prestados por estos meritorios servidores de la Administración Pública, han contribuido en forma positiva al mejor desenvolvimiento de las delicadas labores que lleva a cabo ese Departamento, a la vez que han servido de estímulo para que sus demás empleados tiendan a superarse en la tarea común que vienen realizando en favor de la colectividad;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Olga Victoria Burt Caminero; Manuel Miranda González; Armando Victoria Lavandier; Florencio Domínguez Tejeda; Temístocles Adán Lapaix Valdez; Rafael Ovidio Brito Sánchez y José Altagracia Hernández Javier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2562, que encarga a la Comisión de la Defensa Civil Nacional de dirigir la limpieza de la ciudad de Santo Domingo en colaboración con el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2562

CONSIDERANDO que la salud de los ciudadanos residentes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, se encuentra seriamente amenazada como consecuencia de la acumulación de desperdicios y basuras depositados en las aceras y calles de la ciudad capital;

CONSIDERANDO que ante tal situación, se impone la adopción de medidas de emergencia en lo que se refiere a la la operación de la recogida de basura en la ciudad capital.